



Resolución *Directoral* No. 012-96-AGN/OTA

Lima, 02 de Mayo de 1996

Visto el Informe N^o 011-96-AGN/OTA/OF ,
sobre ampliación del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Central del
Archivo General de la Nación;

Que, con Resolución Directoral N^o 001-96-
AGN/OTA de fecha 03 de enero de 1996, se aperturó el Fondo para Pagos en
Efectivo por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios hasta por el
monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,500.00);

Que el Director de la Oficina Financiera
considera pertinente la solicitud de ampliación del Fondo para Pagos en
Efectivo a Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00) el que permitirá
cubrir los mayores gastos institucionales;

Que, en aplicación a las Normas Generales
del Sistema de Tesorería aprobadas por Resolución Directoral N^o 026-80-
EF/77.15 del 06 de Mayo de 1980, Ley N^o 26553 - Ley de Presupuesto del Sector
Público para 1996 y la Resolución Ministerial N^o 197-93-JUS - Reglamento de
Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y;

Con la visación de la Oficina Financiera;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el Fondo para
Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios hasta
por un monto de Tres mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00) a partir del mes
de mayo del presente año.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Durante

Salvador Durante Mochado
Director General